



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Verbal No. 2020 – 00161

1. En atención a la comunicación emanada por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE BOGOTÁ [29RespuestaFiscalia] y a efectos de recaudar la prueba consistente en:

1.5.- Oficiese a la FISCALÍA 72 DE LA UNIDAD DE VIDA de esta ciudad para que en el término de treinta (30) días con destino a estas diligencias allegue copia digital de la totalidad de la actuación surtida que allí se adelantada en contra del aquí demandado CRISTHIAN AUGUSTO SUÁREZ BERNAL.

Se **ORDENA** a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, so pena de tener por desistido ese medio de convicción, acredite haber atendido el requerimiento en la forma y términos plasmados en la aludida misiva a efectos de obtener la documental requerida.

2. Dada la anterior circunstancia se torna imprescindible para el despacho **REPROGRAMAR** la audiencia convocada en el asunto de autos para el 26 de agosto del año en curso, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 055, del 25 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.